

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos;

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....54.890,00	Gastos de personal230.346,70
Transferencias corrientes.....20.776,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .257.660,75
Ingresos patrimoniales.....853.407,13	Transferencias corrientes83.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital354.876,23	Inversiones reales147.209,23
TOTAL INGRESOS.....1.283.949,36	Transferencias de capital359.337,10
	TOTAL GASTOS.....1.077.553,78

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor

Laboral:

1 Gerente Mancomunidad

1 Peón Mantenimiento

1 Peón de Limpieza

1 Agente de Desarrollo Local

1 Monitor Deportivo

2 Limpieza

10 Monitores de Escuela de Verano

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 18 de julio de 2013.– El Presidente, José Rico Martínez.

1838

BOPSO-86-29072013